



CREIC

**BASES DEL SORTEO DE
MASCARILLAS DE FCC**



FCC Y CREIC

COMPROMETIDOS CON EL FUTURO DE LA CONSTRUCCIÓN

Bases redactadas por : Ángel Simarro Jiménez como Coordinador de Comunicación del CREIC.

Revisadas por: Dirección de Comunicación y Marketing del Área de Infraestructuras de FCC.

Bases aprobadas por: Dirección de Comunicación y Marketing del Área de Infraestructuras de FCC, las delegaciones de estudiantes de las escuelas miembros de CREIC y la Junta Directiva del CREIC.

València, a octubre de 2020

Índice

1. Identificación de la empresa organizadora.	2
2. Fechas de comienzo y finalización del concurso y ámbito geográfico.	2
3. Reglas y condiciones para participar.	2
4. Selección del ganador y modalidad de sorteo.	3
5. Valor y naturaleza del premio ofrecido.	3
6. Protección de datos de carácter personal.	3
7. Penalizaciones en caso de uso fraudulento.	4
8. Este concurso no está vinculado a ninguna plataforma o red social.	4
9. Aceptación de las Bases Legales.	4

BASES LEGALES DEL SORTEO DE MASCARILLAS DE FCC

1. Identificación de la empresa organizadora.

El Colectivo de Representantes de Estudiantes de ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y la Ingeniería Civil (CREIC en adelante) con domicilio fiscal en Calle Profesor Aranguren, 3 28040 Madrid y con CIF G87017679 ha organizado este sorteo con la ayuda de la empresa FCC Construcción (FCC en adelante).

2. Fechas de comienzo y finalización del concurso y ámbito geográfico.

La fecha de inicio del concurso será 12 de octubre de 2020 a las 8:00 y finalizará el día 15 de octubre de 2020 a las 20:00. Se podrá participar y/o votar sólo en ese período de tiempo.

La campaña está dirigida a estudiantes del ámbito de la ingeniería civil y de la ingeniería de caminos, canales y puertos de las universidades de España.

CREIC y FCC se reservan el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso en caso de fuerza mayor, así como la facultad de interpretar los presentes términos y condiciones legales.

3. Reglas y condiciones para participar.

Sólo podrán participar en el concurso aquellas personas físicas mayores de 18 años con residencia en España que se encuentren realizando estudios universitarios representados por el CREIC, lo cual se deberá de acreditar para recibir el premio.

Para participar deberán cumplir los siguientes puntos:

1. Estar cursando estudios de grado o máster en el ámbito de la Ingeniería Civil.
2. Dar me gusta a la publicación que anuncia el sorteo.
3. Seguir al @creic_ y @fccco en Instagram
4. Compartir en las historias del usuario un post de la cuenta de @fccco de la infraestructura favorita del participante. La infraestructura debe haber sido realizada por FCC.
5. Etiquetar a @creic_ y @fccco en la misma historia de Instagram. Se podrá participar una vez al día hasta que finalice el sorteo (en este caso, hasta 4 veces).

CREIC y FCC se reservan el derecho a efectuar cambios en la campaña durante su desarrollo, si se produjera alguna causa que impida llevarla a buen término o con el fin de mejorar su avance siempre con un acuerdo consensuado entre las dos entidades.

4. Selección del ganador y modalidad de sorteo

El sorteo se realizará el día 20 de octubre de 2020 a través de una función en Excel o programa especializado en sorteos (sortea2). El día del sorteo puede variar debido a la situación de la COVID-19, en caso de que varíe, será anunciada a través de Instagram. Así mismo, el CREIC anunciará fecha y hora del sorteo, que se realizará a través de un directo de Instagram.

El número de ganadores del sorteo será el mismo número de mascarillas que la empresa FCC proporcione, en este caso 10 mascarillas, por lo cual los ganadores serán 10 estudiantes.

Se realizará un sorteo entre todos los participantes ante testigos escogidos por la Delegación de Estudiantes del centro al cual corresponde el responsable del sorteo, en este caso la Delegación de Alumnos de Caminos de Valencia, donde se elegirá 10 ganadores y 5 suplentes. El ganador será anunciado oficialmente en la cuenta de Instagram del CREIC, enviando un mensaje directo a través de Instagram. Si en el plazo de 2 días no ha respondido, el premio pasará al suplente, quien también tendrá 2 días para responder, pudiendo quedar desierto si tampoco se reclama. Una vez se ofrezca el premio al suplente, el anterior ganador perderá el derecho a reclamar el premio.

CREIC y FCC quedan eximidos de cualquier responsabilidad en caso de existir algún error en los datos facilitados por los ganadores / suplentes que impida su identificación.

5. Valor y naturaleza del premio ofrecido

El premio será una mascarilla con el logo de FCC. La persona ganadora la recibirá en la Delegación de Estudiantes del centro donde estudia. Esto será una manera de proteger la privacidad del participante al no conocer su vivienda habitual y de comprobar de que la persona participante estudia en dicho centro y/o estudian ingeniería civil. En caso en que la delegación no pueda realizar la entrega, se le preguntará a la persona ganadora donde desea que le llegue la mascarilla.

Las mascarillas serán enviadas previamente por FCC al CREIC, que será la entidad responsable del envío de las mascarillas.

El envío se efectuará a la *Delegació d' Alumnes de Camins de l' Escola Tècnica Superior de Enginyers de Camins, Canals y Ports de València*, que se encargará de guardarla hasta que el responsable del sorteo, natural de la misma escuela, recoja las 10 mascarillas.

La Delegació de Alumnes de Camins València no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a los servicios de mensajería que puedan afectar al envío de los premios.

6. Protección de datos de carácter personal

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo la entidad CREIC titular y responsable de dicho fichero:

- Gestionar la participación de los concursantes y ponerse en contacto con ellos.
- Comunicar a los ganadores que han resultado ganadores del concurso.

Los datos necesarios serán:

- La documentación oportuna para mostrar que el participante es estudiante de estudios universitarios de grado o posgrado del Ámbito de la Ingeniería Civil (resguardo de matrícula, detalle de matrícula, etc.)

En caso de que este pre colegiado, puede facilitar al CREIC su número de pre colegiado para verificar ante los dos colegios.

- La escuela donde estudie, así como el nombre la Delegación de la misma.
- En caso especial, la dirección donde dese que se envíe el premio.

CREIC (como "responsable del tratamiento") tratará los datos personales del participante (nombre de usuario de Instagram, datos identificativos y de contacto, datos académicos que acrediten su condición de estudiante del ámbito de la Ingeniería Civil y escuela (ya que esta es la principal interesada en que sea estudiante de ingeniería civil), con la finalidad de gestionar su participación en el sorteo, verificar la inexistencia de actuaciones o participaciones fraudulentas o contrarias a las presentes bases o a la legislación vigente, gestionar la entrega y/o facilitar el acceso o disfrute del premio (en caso de resultar ganador del sorteo).

FCC solo actuará en el tratamiento de datos personales, exceptuando la verificación de los estudios de ingeniería civil y la dirección (es caso especial), para comprobar de que los datos (lista de participantes) facilitado por CREIC se cumplen (si le sigue en Instagram o le etiqueto, esto último queda reflejado en el MD de Instagram o solicitudes).

La base para el tratamiento de sus datos es su consentimiento (que nos otorga al participar en el sorteo) y el desenvolvimiento de la relación jurídica entablada entre participante y la entidad organizadora.

Para el desarrollo del sorteo se prevén comunicaciones de datos hacia las otras entidades colaboradoras/organizadoras.

Asimismo, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)

7. Penalizaciones en caso de uso fraudulento

Entenderemos como fraude que la persona que participa a la hora de etiquetar a las dos entidades en Instagram intente no mostrar la etiqueta o eliminar la historia a los pocos minutos de etiquetar a las dos entidades.

La constatación de cualquiera de estas prácticas supondrá la descalificación del sorteo que consideremos que han llegado a través de vías no permitidas en la campaña.

CREIC y FCC queda eximida de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la aplicación mediante la que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a la misma y al acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

8. Este concurso no está vinculado a ninguna plataforma o red social

Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El participante está proporcionando su información y datos a CREIC y no a Instagram.

9. Aceptación de las Bases Legales

La participación en el concurso implica la aceptación de los presentes términos y condiciones legales. Cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de ello, CREIC y FCC quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.